

Facultad de Ciencias del Deporte

DIRECTRICES DEL TRABAJO

FIN DE GRADO



INDICE DE CONTENIDOS

1.	Normativa que regula los Trabajos de Fin de Grado (TFG)	2
2.	Procedimiento de matriculación y gestión académica de acuerdo con el Reglamento de Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada	3
3.	Ámbito de aplicación y Características del TFG en el Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	4
4.	Competencias de Aprendizaje del Trabajo Fin de Grado en el Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	4
5.	Tipología y resumen de las principales consideraciones del TFG	6
	5.1. Orientación del TFG	6
	5.2. Tipos de TFG	7
	5.3. Extensión del TFG	9
	5.4. Defensa del TFG	9
6.	Coordinación académica del Trabajo Fin de Grado	11
	6.1. Responsabilidad de la coordinación académica del TFG	11
	6.2. Asignación del Tutor/a	11
	6.3. Requisitos del Tutor/a	11
	6.4. Cotutor/a	11
	6.5. Pasos para la asignación de tutores/as	12
7.	Metodología de Trabajo en la asignatura de TFG	13
	7.1. Sesiones formativas presenciales obligatorias	13
	7.2. Procedimiento para la asignación de tutor o tutora	14
	7.3. Proceso de elaboración del trabajo y procedimiento de entrega final y defensa del TFG	15
8.	Evaluación: procedimiento, instrumentos de evaluación y porcentaje sobre la calificación final del TFG	19
9.	Autoría y originalidad del Trabajo Fin de Grado	20
10.	Contenido y Formato del TFG: Planificación de actividades físico-deportivas	21
	10.1. Los módulos y contenidos del TFG	22
	10.2. Formato del Trabajo	24
	10.3. Estructura del trabajo.	25
11.	Resumen de las directrices TFG y fechas relevantes	29
	11.1. Tabla 1. Resumen directrices TFG	
	11.2. Tabla 2. Tareas y fechas relevantes de la asignatura TFG para estudiantes	
	11.3. Tabla 3. Tareas y fechas relevantes de la asignatura TFG para profesorado tutor/a	

1. Normativa que regula los Trabajos de Fin de Grado (TFG)

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) en la Universidad de Granada se regula bajo la *"Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada"*, aprobada en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno el 25 de mayo de 2015 y modificada el 21 de junio de 2024. El Capítulo II del Título IV de esta normativa aborda aspectos generales como la tipología de los TFG, el procedimiento de matriculación y gestión académica, la coordinación académica, la tutoría de los trabajos, el procedimiento para la oferta y asignación y la evaluación, así como la autoría y originalidad del TFG.

El Real Decreto 822/2021 establece que el plan de estudios debe detallar toda la formación teórica y práctica que el estudiantado debe adquirir, estructurada mediante materias o asignaturas básicas, obligatorias u optativas y el Trabajo Fin de Grado (TFG). Este decreto permite incorporar prácticas académicas externas, seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas.

El TFG, de carácter obligatorio y necesario para la obtención del título oficial, tiene como objetivo que el estudiante demuestre el dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades adquiridos. El TFG deberá tener un mínimo de 6 créditos y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos, 30 créditos para los títulos de 300 créditos, y 36 créditos para los títulos de 360 créditos. Asimismo, debe realizarse en la fase final del plan de estudios y ser defendido en un acto público, conforme a la normativa establecida por el Centro o la Universidad.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada (UGR) aprobó las *"Directrices de la Universidad de Granada sobre el Desarrollo de la materia ‘Trabajo de Fin de Grado’ de sus Títulos de Grado"*. La Disposición Adicional II de estas directrices indica que *"Cada Centro podrá elaborar directrices complementarias para adaptar las de este documento a las peculiaridades de sus títulos de Grado y, en concreto, a los diferentes aspectos reflejados para la asignatura TFG en la memoria de verificación del Título"*. En este contexto, la Facultad de Ciencias del Deporte ha adaptado las directrices de la UGR para su aplicación específica en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Estas directrices aseguran que el proceso de matriculación y gestión académica del TFG se realice de manera estructurada y cumpliendo con los requisitos académicos establecidos por la Universidad de Granada para la titulación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

2. Procedimiento de matriculación y gestión académica de acuerdo con el Reglamento de Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada

1. **Matriculación en el Último Curso:** El estudiantado no podrá matricular el TFG hasta el último curso del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
2. **Requisitos de Créditos Superados para la Matriculación:**
 - Para poder matricularse en la asignatura TFG, el estudiante deberá tener superados, **al menos, el 70% de los créditos totales de la titulación.**
 - Entre estos créditos, deberá incluirse, **al menos, el 80% de los créditos correspondientes a las asignaturas de formación básica.**
3. **Matriculación de Créditos Restantes:** En el momento de matricular el TFG, el/la estudiante deberá matricularse de todos los créditos que le falten para finalizar el Grado.
4. **Incorporación de la Calificación del TFG al Expediente Académico:** La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del/la estudiante hasta que este haya aprobado el resto de los créditos necesarios para la obtención del título.
5. **Derecho a Convocatorias de Evaluación:** Al igual que en el resto de las asignaturas de la UGR, la matriculación en el TFG dará derecho a dos convocatorias de evaluación (ordinaria y extraordinaria), que coincidirán con los periodos oficiales establecidos por la Facultad. Solo en el caso que el estudiantado cumpla con los requisitos correspondientes de acuerdo con el artículo 21 la [normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la UGR](#), y concretamente de acuerdo con la [normativa de solicitud de](#)

DIRECTRICES DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Facultad De Ciencias Del Deporte

[convocatoria](#)



especial, el/la estudiante podrá solicitar la convocatoria especial, y deberá hacer dicha solicitud a través del trámite telemático por sede electrónica correspondiente y de acuerdo con Calendario de plazos y periodos académicos y administrativos de las enseñanzas de Grado, Máster Universitario y Doctorado del curso académico vigente. Consultar en (<https://secretariageneral.ugr.es/informacion/servicios/calendarios-academicos>).

3. Ámbito de aplicación y Características del TFG en el Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Las presentes directrices se aplican a los Trabajos de Fin de Grado del Título de Graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. El TFG tiene carácter obligatorio y se encuentra ubicado en el segundo semestre del cuarto curso del plan de estudios, correspondiéndole 6 créditos ECTS del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Según la normativa de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia *Trabajo de Fin de Grado* de sus Títulos de Grado, el TFG consiste en la elaboración y exposición pública de un trabajo académico individual. Este trabajo debe permitir la demostración del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades adquiridos a lo largo del Grado.

4. Competencias de Aprendizaje del Trabajo Fin de Grado en el Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Las competencias de aprendizaje adscritas al TFG se describen en el punto 3.2 del Anexo I del R.D. 861/2010 y en el Verifica del Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. En el presente TFG, el estudiantado deberá lograr estas competencias para superar el TFG. La evaluación, junto con la correspondiente rúbrica se derivará de dichas competencias y se facilitará al inicio de la asignatura en la plataforma PRADO y en la web del centro. Las competencias referentes al punto 3.2 del Anexo I del R.D. 861/2010 se dividen en competencias generales y competencias específicas del grado y se exponen a

DIRECTRICES DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Facultad De Ciencias Del Deporte

continuación:



Competencias Generales:

- **Dominio de las fuentes bibliográficas y de información:** El estudiantado debe ser capaz de localizar, comprender y utilizar las distintas fuentes bibliográficas y de información relevante para el desarrollo del TFG.
- **Capacidad de realizar un proyecto para hacer frente a situaciones concretas del ámbito profesional específico:** El estudiantado debe ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos prácticos que aborden problemas o situaciones específicas en el ámbito profesional la actividad física y del deporte.
- **Establecimiento de un análisis contextual, la metodología, el programa de intervención (actividades, tareas, recursos personales y materiales) que permitirán solucionar o hacer frente a la situación concreta descrita del ámbito profesional específico elegido:** El estudiantado debe ser capaz de analizar el contexto y establecer una metodología adecuada, incluyendo la planificación y organización de actividades y recursos necesarios para abordar la situación específica.
- **Diseño de sistemas de evaluación y control que permitan comprobar la consecución de los objetivos, tanto durante el proceso como al final de este:** El estudiantado debe ser capaz de diseñar y aplicar sistemas de evaluación y control para monitorizar y evaluar el progreso y los resultados del proyecto en relación con los objetivos establecidos.
- **Aplicación de los conocimientos adquiridos a la regulación de la conducta propia, especialmente en el ámbito profesional:** El estudiantado debe ser capaz de utilizar los conocimientos adquiridos para autorregularse y mejorar el desempeño profesional.

Competencias Específicas del Grado:

- **Intervención educativa:** El estudiantado debe ser capaz de desarrollar y aplicar estrategias educativas eficaces en el ámbito de la actividad física y el deporte.
- **Intervención para la prevención, adaptación y mejora del rendimiento físico y deportivo:** El estudiantado debe ser capaz de implementar intervenciones que promuevan la prevención de problemas, la adaptación a diferentes situaciones y la mejora del rendimiento físico y deportivo.

- **Promoción de hábitos saludables autónomos:** El estudiantado debe ser capaz de Fomentar la adopción de hábitos saludables de manera autónoma por parte de los individuos o grupos.
- **Manifestaciones del movimiento humano, condición física y ejercicio físico:** El estudiantado debe ser capaz de comprender y aplicar los principios relacionados con las diversas manifestaciones del movimiento humano, la condición física y el ejercicio físico.
- **Planificación, evaluación y dirección de los recursos y de la actividad física y el deporte:** El estudiantado debe ser capaz de planificar, evaluar y gestionar los recursos humanos y materiales en el ámbito de la actividad física y el deporte.
- **Método y evidencia científica en la práctica profesional:** El estudiantado debe ser capaz de utilizar métodos basados en la evidencia científica para sustentar la práctica profesional en el campo de la actividad física y el deporte.
- **Desempeño y desarrollo profesional en el contexto de intervenciones:** El estudiantado debe ser capaz de desarrollar y mejorar las competencias profesionales a través de intervenciones prácticas en contextos reales del ámbito de la actividad física y el deporte.

Estas competencias son fundamentales para asegurar que el estudiantado del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte esté preparado para enfrentar los desafíos profesionales y académicos, demostrando dominio y aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios en su campo.

5. Tipología y resumen de las principales consideraciones del TFG

5.1. Orientación del TFG

El TFG estará orientado a la evaluación de las competencias asociadas a la titulación mencionadas en el apartado anterior. Considerando las competencias necesarias para afrontar las diferentes salidas profesionales del graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en los ámbitos de:

- Entrenamiento Deportivo
- Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte
- Actividad Física y Calidad de Vida
- Gestión y Recreación Deportiva.

Este trabajo, en ningún caso, irá orientado a un proyecto o trabajo de investigación (Acuerdo de Junta de Facultad).

5.2. Tipos de TFG

a. Proyecto de Planificación

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) consistirá en la elaboración y presentación de un proyecto basado en una **planificación aplicada** a cualquiera de los ámbitos mencionados previamente (por ejemplo, educación física, entrenamiento deportivo, actividad física para la salud, readaptación, gestión deportiva, etc.). Este proyecto debe reflejar el conocimiento adquirido durante el grado y estar fundamentado en un análisis riguroso de la situación inicial, preferentemente relacionado con las prácticas externas realizadas por el estudiante.

Ejemplo de análisis riguroso de la situación inicial relacionado con las prácticas externas:

Un estudiante ha realizado sus prácticas externas en un club de baloncesto con jugadores juveniles (15-17 años). Durante las prácticas, observó que muchos jugadores presentaban déficits en la fuerza de miembros inferiores, lo cual repercutía en su capacidad de salto y en la prevención de lesiones.

Para fundamentar el TFG, el estudiante realiza una evaluación inicial que incluye:

- *Tests físicos específicos para evaluar la fuerza y potencia de miembros inferiores y su aplicación en salto vertical.*
- *Análisis de la carga de entrenamiento actual, revisando volúmenes, intensidades y distribución semanal.*
- *Registro de lesiones previas, identificando jugadores con historial de lesiones comunes en jugadores de baloncesto en rodilla y tobillo.*
- *Cuestionario de percepción de fatiga y bienestar, para valorar el estado físico y mental del grupo.*

En base a estos datos, el estudiante elabora una planificación individualizada y progresiva basada en el ámbito de entrenamiento deportivo para mejorar la fuerza y la potencia de miembros inferiores en jugadores de baloncesto del contexto donde ha realizado el análisis de la situación real (preferiblemente prácticas), proponiendo, además, estrategias y perspectivas innovadoras.

La principal diferencia entre el TFG y las prácticas externas radica en el objetivo de evaluación. Mientras que las prácticas externas se valoran principalmente en función de la demostración de competencias durante la intervención real (por ejemplo, cómo se lleva a cabo una sesión de entrenamiento o una intervención con un grupo), el TFG debe centrarse en la planificación teórica en base a sus prácticas u análisis de la situación real y aportar un nivel de profundidad y originalidad superior. Esto implica que el TFG puede partir de planificaciones realizadas en asignaturas anteriores, pero deberá desarrollarse con mayor detalle, incorporando innovaciones o nuevas perspectivas.

5.3. Determinación del TFG

El contenido del trabajo debe estar claramente definido y centrarse en un objeto de estudio (por ejemplo, un programa de entrenamiento para la mejora de la fuerza en adolescentes, una planificación de entrenamiento para corredores de maratón, un programa de actividad física para personas mayores, una planificación para un evento deportivo popular, una planificación de gestión deportiva en un club). Además, debe incluir una o varias categorías de evaluación (por ejemplo, mejora del rendimiento físico, adherencia al programa, o indicadores condición física asociada a la salud, número de actividades o programas nuevos implementados en un modelo de gestión deportiva, grado de satisfacción de socios, ...).

La complejidad tanto del objeto de estudio como de las categorías de evaluación se tendrá en cuenta en la calificación final. La propuesta debe especificar de forma detallada las características clave de la población objetivo y el contexto en el que se llevará a cabo el proyecto. Por ejemplo: edad, género, nivel de actividad física: sedentario, físicamente inactivo, físicamente activo, deportistas recreativos, deportistas profesionales. Condiciones específicas: presencia de obesidad, riesgo cardiovascular, historial de lesiones, etc. Contexto: centros educativos, clubes

deportivos, centros de entrenamiento o gimnasios municipales, unidades activas de ejercicio físico, ...

Esta información debe incluirse de forma explícita en la propuesta para garantizar una correcta contextualización y aplicabilidad del trabajo.

- b. **Propuestas Excepcionales:** Excepcionalmente, podría aceptarse alguna otra propuesta de tipología de trabajo por parte del estudiantado, siempre que cuente con el aval de un profesor/a del centro que esté dispuesto a tutelarlos y que presente previamente una memoria del trabajo a realizar, justificando el cumplimiento de los objetivos y competencias definidos en la guía docente de la asignatura. En cualquier caso, debe cumplirse el criterio de que este trabajo no sea la elaboración de un proyecto de investigación.

5.4. Extensión del TFG

El estudiantado presentará un documento escrito en castellano, con una extensión aconsejada de entre 40-50 páginas, y un máximo de 60 (incluida bibliografía, anexos y tablas), escrito con un formato y lenguaje académico correcto y cuya estructura será indicada al inicio del semestre correspondiente.

5.5. Defensa del TFG

De acuerdo con la [normativa vigente del TFG de la UGR](#), todos los trabajos fin de grado (TFGs) deberán ser defendidos públicamente al menos ante el tutor/a, o ante una Comisión Evaluadora.

Para la asignatura TFG de la Facultad de Ciencias del Deporte:

- El estudiante en el plazo establecido deberá escoger y solicitar el tipo de defensa pública que quiere realizar, ante el tutor/a o ante una comisión evaluadora. **Solo se realiza un tipo de defensa.** Una vez escogido el tipo de defensa, el/la estudiante no podrá modificar su elección y deberá culminar la asignatura con la elección de

defensa solicitada. El/la estudiante que escoja defensa pública ante el tutor/a **no tendrá que evaluarse ante una comisión evaluadora. Ni el que escoja y le sea autorizada la evaluación ante comisión evaluadora, no tendrá que hacer defesna ante el tutor/a.**

- En la defensa pública ante el tutor/a el estudiante podrá alcanzar una puntuación de máxima de 8 en su TFG. En caso de querer optar a una calificación de excelencia (sobresaliente o Matrícula de Honor), el TFG deberán solicitar la defensa pública ante una Comisión Evaluadora y cumplir los requisitos correspondientes.
- En la defensa pública ante Comisión Evaluadora el estudiante podrá optar a realizar dicha defensa pública cuando la calificación emitida por su tutor o tutora sea de mínimo 8.00, y siempre, previa autorización del tutor/a tras consensuarlo con el estudiante. Dicha autorización se reflejará en la rúbrica de evaluación final del tutor o tutora. Sin la tutorización durante el semestre y el informe del tutor/a, **NO SE PODRÁ EVALUAR** el trabajo por la Comisión Evaluadora a pesar de que el/la estudiante lo solicite mediante el procedimiento indicado. El estudiante, en caso de poder optar a dicha defensa, deberá solicitarlo en el plazo acordado y mediante el procedimiento establecido en el curso académico y convocatoria que corresponda.
- Formato de defensa: El formato será exposición más defensa para ambos tipos de defensa, tanto ante el tutor/a como ante la Comisión Evaluadora. La exposición del TFG se realizará en formato de presentación, que servirá de apoyo a la exposición oral y mostrará los aspectos más relevantes del proyecto. El formato y dimensiones de la presentación, será el de una diapositiva standar (4:3) de presentación Power Point y debe incluir las secciones recomendadas en los seminarios formativos obligatorios de TFG.
- Duración defensa: la exposición del TFG tendrá una duración de 10 min, tras ésta, el tutor o en su caso, la Comisión Evaluadora podrá realizar las preguntas que considere pertinentes. El proceso de presentación, así como el debate entre el tutor/a o la Comisión y el/la estudiante, tendrá una **duración máxima de 20**

DIRECTRICES DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Facultad De Ciencias Del Deporte

minutos.



6. Coordinación académica del Trabajo Fin de Grado

6.1 Responsabilidad de la coordinación académica del TFG

El Coordinador o la Coordinadora del Grado será responsable de coordinar todos los aspectos académicos y procedimentales relacionados con el TFG, incluida la revisión de calificaciones y publicación de las actas.

○ Asignación del Tutor/a

- Cada estudiante deberá tener asignado un tutor/a, cuya misión será tutorizar y asesorar sobre el enfoque del trabajo, la metodología y los recursos a utilizar. Además, supervisará la memoria y orientará en la realización de la presentación y defensa del proyecto, así como evaluará la exposición del TFG en el caso que el estudiante opte a este tipo de defensa.
- La asignación o elección del tutor/a se realizará únicamente cuando el/la estudiante esté matriculado/a en la asignatura y podrá realizarse mediante consenso estudiante-tutor/a.
- El procedimiento de elección o asignación de tutor/a podrá iniciar al comienzo del curso, una vez que la persona responsable de la coordinación indique el plazo y el procedimiento para hacerlo.

○ Requisitos del Tutor/a

- El tutor/a debe ser un profesor/a o investigador/a con plena responsabilidad docente y adscrito a un ámbito de conocimiento que imparta docencia en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- El profesorado investigador postdoctoral contratado con obligaciones docentes reconocidas y con contrato de estabilización podrá tutorizar TFGs.

○ Cotutor/a

- Puede ser cualquier profesor/a o personal investigador con plena responsabilidad docente según el Plan de Ordenación Docente, aunque no

DIRECTRICES DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Facultad De Ciencias Del Deporte

imparta docencia en el Grado.



- El personal investigador postdoctoral (contrato no estabilización) y contratado con obligaciones docentes reconocidas puede co-tutelar hasta tres TFGs durante todo su periodo de contrato.
- El personal investigador en formación puede colaborar en la co-tutela de TFGs, sin ser responsable al nivel de tutor/a principal, con un límite de tres TFGs.
- El profesorado colaborador extraordinario puede co-tutelar hasta tres TFGs.
- El profesorado de universidades extranjeras que participe en programas de títulos dobles o múltiples internacionales puede co-tutelar TFGs dentro de esos programas.
- Si el TFG se deriva de las prácticas externas, el cotutor/a puede proceder de la empresa u organismo en el que se desarrollaron dichas prácticas o que formen parte de instituciones con las que la Universidad de Granada haya firmado convenio para tal fin.

○ **Pasos para la asignación de tutores/as**

1. **Acuerdos con el profesorado:**

- El estudiantado podrá establecer acuerdos con el profesorado para la tutorización del TFG, **una vez la persona responsable de la coordinación del grado indique los tutores y nº de TFGs asignados por tutor/a y líneas de cada tutor/a.**
- El estudiantado solo podrá elegir a los tutores/as que sean indicados/as, puesto son el profesorado que ha sido designado por cada departamento para tal fin y cumplen con los requisitos para ello.
- La asignación tutor/a/estudiante se hará oficial con la entrega de compromiso de tutorización al inicio de la asignatura en el segundo semestre
- En caso, de no consenso estudiante/tutor/a, el estudiante deberá notificárselo a la persona responsable de la coordinación del grado, mediante el procedimiento que ésta indique. La persona responsable de la

DIRECTRICES DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Facultad De Ciencias Del Deporte



coordinación del grado deberá asignar un tutor/a de acuerdo con la disposición del Plan

de Ordenación Docente (POD) de los departamentos que imparten docencia en el grado.

2. Temáticas y líneas de trabajo de los tutores/as:

- La persona responsable de la coordinación de grado facilitará al estudiantado a través de la plataforma PRADO y en la web del centro un listado con los tutores/as disponibles para tutorizar TFGs, donde se incluirá cupo de TFGs por docente y líneas de trabajo de tutor/a dentro de las competencias de planificación establecidas en el Grado.
- Estas temáticas o líneas de trabajo del profesorado de los departamentos estarán disponibles para que los estudiantes puedan elegir un tutor/a por afinidad. Los/las estudiantes que no consensuen un tutor/a deberán seguir las líneas de trabajo ofertadas por los/las tutores/as que finalmente se les asignen.

3. Casos especiales:

- El estudiantado con casos especiales debe ponerse en contacto con la Coordinación de Grado para la asignación de un tutor/a adecuado a sus circunstancias.

7. Metodología de Trabajo en la asignatura de TFG

○ **Sesiones formativas presenciales obligatorias**

Dentro de la asignatura de Trabajo Fin de Grado, el estudiantado, además de elaborar el TFG bajo la supervisión de su tutor/a, deberá asistir a sesiones formativas presenciales obligatorias, cuya valoración corresponderá al 10% de la nota final. La falta de asistencia a dichas sesiones deberá estar debidamente justificada, y en tales casos, la coordinación de grado estudiará la posibilidad de realizar las sesiones en formato online. En caso, de no justificar adecuadamente la asistencia a las sesiones obligatorias TFG, afectará a su nota de seminarios. Además, para los **estudiantes que soliciten su defensa ante comisión evaluadora, será obligatorio la asistencia a al menos 2 seminarios TFG de los 3 que se imparten.**

La sesión formativa 1, será la sesión de presentación de la asignatura TFG y tendrá lugar en la semana 1 de inicio de segundo semestre. La fecha, hora y lugar será notificada a los estudiantes matriculados en la asignatura desde el espacio académico PRADO. En dicha presentación, además de abordar todos los aspectos académicos y metodológicos de trabajo de la asignatura, se informará de la temática, fecha, hora y lugar en la que tendrán lugar las otras sesiones formativas obligatorias. Dichas sesiones formativas, son necesarias para adquirir competencias generales que ayudarán a la redacción, elaboración y exposición del TFG.

- **Procedimiento para la asignación de tutor o tutora**

Como se ha indicado anteriormente, la asignación de tutores/as se realizará, en primera instancia, mediante acuerdos entre el estudiantado y el profesorado. En caso de no alcanzarse un acuerdo, la coordinación de grado asignará un tutor/a. En estos casos, el trabajo será guiado por el tutor/a según las líneas que éste le marque.

Al inicio del curso, cuando la persona responsable de coordinación tenga conocimiento de la disponibilidad de tutores TFG para el curso académico (aproximadamente inicios-mediados de octubre), pondrá a disposición del estudiantado en el espacio académico de PRADO y la web del centro, un listado con los nombres del profesorado que pueden escoger como tutores/as. El estudiantado podrá ir poniéndose en contacto con dichos docentes para consensuar la posible tutorización. Para que dicho consenso de tutorización se haga oficial, una vez consensuado o asignado el tutor/a al estudiante, ambos deberán firmar un compromiso de tutorización. El estudiante, deberá entregar dicho compromiso firmado por tutor y estudiante en PRADO en una tarea habilitada para dicho trámite. El modelo de compromiso de tutorización estará disponible en PRADO.

Solo en el caso del estudiantado que haya solicitado y cumpla los requisitos para presentarse en **convocatoria especial**, deberá facilitar dicha información durante el primer semestre en los plazos y mediante el procedimiento que la persona responsable de coordinación del grado comunique a través de la plataforma académica de PRADO (ver plazos administrativos y requisitos académicos para solicitud de convocatoria especial (<https://secretariageneral.ugr.es/informacion/servicios/calendarios-academicos>)).

- **Proceso de elaboración del trabajo y procedimiento de entrega final y defensa del TFG**

Una vez asignados los tutores/as y entrega del compromiso de tutorización, el procedimiento de elaboración y evaluación del TFG se divide en 4 fases, que se describen a continuación:

FASES DEL PROCESO DE ELABORACIÓN, ENTREGA Y DEFENSA DEL TFG
(todas las fechas de entrega se notificarán a los estudiantes al inicio de la asignatura).

- **Fase 1: Entrega del Guión Inicial del TFG.** El/la estudiante debe subir a la plataforma PRADO un guión de TFG, acordado previamente con el tutor/a y firmado digitalmente por ambos, al inicio del cuatrimestre, en la fecha que estipule la persona responsable de la coordinación del grado. Se recomienda que, en el mismo documento, se incluya una planificación de las tutorías de acuerdo con las entregas parciales establecidas, para que de este modo se operativice el proceso de tutorización y las tutorías o revisiones se planifiquen con antelación a las entregas, ya que éstas deben ir firmadas por el tutor/a.
- **Fase 2: Elaboración del TFG: entrega parcial y final al tutor/a.** El estudiantado acordará con su tutor/a las tutorías necesarias para consultas y seguimiento del trabajo. Para poder llevar un control con respecto al avance del TFG y proceso de supervisión del mismo, se establece entregas parciales y otra final al tutor/a. Ambas se entregan en PRADO y al tutor. Dichas entregas en PRADO deberán estar supervisadas y firmadas digitalmente por el tutor/a. En la entrega final al tutor/a, el estudiante deberá entregar el TFG completo al tutor/a para que éste/a pueda realizar comentarios de mejora si así lo considera oportuno, antes de la entrega/depósito final oficial del TFG.
- El estudiante debe presentar todas las entregas en plazo y forma para poder concurrir a evaluación continua, de lo contrario deberá presentarse en extraordinaria si su tutor lo autoriza.
- **Solicitud de tipo de defensa.** Una vez realizada la entrega final al tutor/a, el estudiante deberá rellenar un cuestionario obligatorio con los datos del

DIRECTRICES DEL TRABAJO FIN DE GRADO
Facultad De Ciencias Del Deporte



estudiante, TFG y tutor/a, así como con la opción del tipo de defensa escogida

en el plazo indicado por la persona responsable de la coordinación académica del TFG.

- Opción 1. Defensa Pública ante el tutor/a: El estudiante solo podrá optar a una nota máxima de 8 en su TFG.
- Opción 2. Defensa pública ante una Comisión Evaluadora: El/la estudiante que desee optar a una calificación de excelencia (sobresaliente o Matrícula de Honor), deberá solicitar la defensa pública ante una Comisión Evaluadora y cumplir los requisitos correspondientes. El estudiante podrá optar a realizar dicha defensa pública cuando la calificación emitida por su tutor o tutora sobre el TFG sea de mínimo 8, y siempre, previa autorización del tutor/a tras consensuarlo con el estudiante

En caso de ser defensa ante el tutor/a deberán ponerse de acuerdo estudiante-tutor para realizar la defensa en los días y aulas disponibles durante el plazo de defensas ante el tutor en la convocatoria correspondiente. La reserva del espacio será realizada por el tutor/a con las indicaciones que le facilite la persona responsable de la coordinación académica del TFG. En caso de solicitar defensa ante comisión evaluadora, el estudiante deberá cumplir con el requisito de nota y autorización del tutor/a para poder presentarse a dicha modalidad de defensa.

En ambos casos, tras la entrega y revisión de criterios, la coordinación del TFG notificará a los estudiantes, si cumplen con las exigencias para realizar el tipo de defensa escogida (no plagio, nota tutor, y en caso de comisión, además la asistencia al menos a 2 seminarios TFG y autorización del tutor/a). A partir de este momento, deberá realizar los trámites establecidos para someterse al acto de defensa pública correspondiente.

- **Fase 3: Entrega del trabajo final.**

- La **entrega final** del TFG se realizará en formato digital (pdf) a través de la plataforma académica PRADO y **firmada por el tutor/a**, en la fecha establecida en el calendario académico del centro. El trabajo será

DIRECTRICES DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Facultad De Ciencias Del Deporte



sometido a un programa anti-plagio de la UGR y el informe turnitin emitido en la entrega del TFG **será indispensable** para su evaluación, se

considerará como apto para evaluación el % estándar recomendado por la herramienta antiplagio, así como el % recomendado de uso de la IA.

- Según el **Reglamento para la elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Granada, actualizado en 2024 (art. 4 y art. 5.2)**, la responsabilidad última de la entrega en plazo corresponde al estudiante, debiendo presentarse el TFG debidamente firmado por el tutor/a y acompañado de la declaración de originalidad y ausencia de plagio, firmada digitalmente por el estudiante, requisito indispensable para su admisión a evaluación y defensa.

En caso de que el tutor/a no firme en plazo, el estudiante está obligado a comunicarlo formalmente a la coordinación del título o a la Comisión Académica antes de la finalización del plazo oficial, adjuntando la versión lista para su entrega, para que la comisión pueda evaluar el caso de ausencia de firma por parte del tutor/a.

- **Fase 4: Defensa pública¹**

- **Opción 1. Defensa pública ante el tutor:** Una vez notificada la aceptación de la opción defensa ante el tutor/a, el/la estudiante deberá exponer el TFG a su tutor/a en un acto de defensa pública. Dicha defensa, forma parte de la evaluación final del TFG que emite el tutor/a. El tutor/a evaluará la claridad, coherencia y calidad de la presentación, así como la capacidad del/la estudiante para responder preguntas y justificar sus decisiones metodológicas y conclusiones. Para el dicho acto de defensa, el/la estudiante y tutor/a deberán consensuar una fecha y hora para la exposición pública en plazo establecido por la persona responsable de la coordinación de grado.
- El tutor/a deberá reservar un **espacio físico para dicha defensa pública (virtual en casos excepcionales que deben ser puestos en conocimiento de la persona responsable del centro)** y notificar la información de fecha, hora y lugar de la defensa a la persona responsable de la coordinación del grado para se hagan públicos en la web del centro.

- **Evaluación del tutor/a:** Una vez, el tutor/a ha evaluado TFG en su versión escrita final y su exposición pública de acuerdo con las rúbricas establecidas para tal opción de defensa, deberá enviar dicha rúbrica de evaluación a la persona responsable de la coordinación de grado en el plazo establecido.

¹ El acto de defensa será un acto público para la comunidad universitaria.

- **Opción 2: Defensa pública ante comisión evaluadora (si procede)**

El estudiante, cumpliendo los requisitos específicos para someter la evaluación de su TFG a defensa pública ante comisión evaluadora, deberá, en el plazo establecido subir la versión del TFG final entregado en versión anonimizada, es decir sin los datos de tutor/a ni estudiante en la portada. Dicho archivo se nombrará con los 4 últimos dígitos del DNI estudiante y la letra y para que, en caso de evaluación por comisión, pueda existir una valoración ciega por parte de la Comisión.

Acto de defensa pública ante comisión evaluadora:

Una vez conocidos los estudiantes que han solicitado dicha evaluación y cumplen con los requisitos, la persona responsable de la coordinación del grado organizará y hará pública las comisiones de evaluación, asignando hora y lugar para la defensa, donde se citarán los estudiantes y los docentes que formen parte de la comisión. **El acto de defensa ante comisión evaluadora será exclusivamente en formato presencial**, tanto por estudiante como por miembro de la comisión evaluadora

Durante el acto, el presidente de la comisión dará las instrucciones para el inicio de la defensa. Una vez iniciada, el estudiante dispondrá de 10 minutos de exposición. Pasados estos 10 minutos la Comisión Evaluadora podrá realizar las preguntas que considere pertinentes. El proceso de presentación, así como el debate entre la Comisión y el/la estudiante, tendrá una duración máxima de 20 minutos.

Evaluación de la Comisión Evaluadora: La comisión de evaluación realizará un informe de valoración de los trabajos presentados, junto con

DIRECTRICES DEL TRABAJO FIN DE GRADO
Facultad De Ciencias Del Deporte

una



valoración de la exposición oral y defensa de acuerdo con las rúbricas establecidas y la normativa UGR vigente.

8. Evaluación: procedimiento, instrumentos de evaluación y porcentaje sobre la calificación final del TFG

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de TFG de la Universidad de Granada, todo trabajo deberá ser defendido públicamente, ya sea ante el tutor/a académico o una Comisión Evaluadora. Solo se defenderá mediante una de dichas opciones de defensa. La modalidad dependerá de la calificación preliminar del trabajo escrito (TFG) y del acuerdo entre estudiante y tutor/a.

Una vez entregado el TFG, se calculará una calificación preliminar, basada en el trabajo escrito y las actividades formativas:

$\text{Calificación preliminar} = (\text{nota TFG} \times 70\%) + (\text{Seminarios de Formación} \times 10\%)$

- Si la Calificación preliminar es $< 8,00 \rightarrow$ Defensa obligatoria ante el tutor/a.
Calificación máxima final del TFG = 8,00
- Si la calificación preliminar es $\geq 8,00 \rightarrow$ Posibilidad de defensa ante Comisión Evaluadora. Calificación máxima final posible: 10,00

Modalidades y Ponderaciones

A. Defensa ante el Tutor/a Académico (Solo si la calificación preliminar $< 8,00$).

$\text{Calificación final} = (\text{TFG} \times 50\%) + (\text{Formación} \times 10\%) + (\text{Exposición} \times 40\%)$

- Defensa de hasta 20 minutos (10 minutos de exposición + 10 min minutos preguntas tutor/a).

Elemento evaluado	Ponderación
Memoria escrita del TFG	50%
Actividades formativas	10%
Exposición ante el tutor/a	40%

B. **Defensa ante Comisión Evaluadora** (Solo si la calificación preliminar $\geq 8,00$, es autorizado por tutor/a, no plagio, y cumple con la asistencia de al menos a 2 de los seminarios).

- Defensa de hasta 20 minutos (10 minutos de exposición + 10 min minutos preguntas comisión).
- Comisión formada por tres docentes con plena capacidad docente con docencia en el grado (el tutor/a no podrá formar parte).
- Calificación final = (TFG tutor/a 50%) + (Seminarios 10%) + (TFG comisión $\times$ 10%) + (Exposición comisión $\times$ 30%).

Elemento evaluado	Ponderación
TFG (evaluación tutor/a)	50%
Asistencia a seminarios	10%
TFG (evaluación comisión)	10%
Exposición oral (comisión)	30%

Tanto la memoria escrita del TFG como su defensa, ya sea ante el tutor/a académico o ante la Comisión Evaluadora, serán calificadas utilizando rúbricas específicas. Estas rúbricas han sido diseñadas para garantizar una evaluación objetiva, coherente y totalmente alineada con los criterios establecidos en el plan de estudios del título. En concreto, se empleará una rúbrica para valorar la memoria escrita y otra distinta para evaluar la defensa oral ante el tutor/a y la comisión.

Cada rúbrica calificará de 0 a 10, y posteriormente se aplicarán las ponderaciones correspondientes para determinar la calificación final. Con el objetivo de asegurar la transparencia y la equidad en el proceso, tanto el estudiantado como el profesorado tendrán acceso a las rúbricas desde el inicio de la asignatura. Asimismo, estarán disponibles en la plataforma PRADO y en la página web del centro y del título.

9. Autoría y originalidad del Trabajo Fin de Grado

Los Trabajos de Fin de Grado (TFG) estarán sujetos a los derechos de autor y a la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial, aplicables tanto a

los/las estudiantes y tutores/as como a las empresas u organismos involucrados en su elaboración.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra realizada por otra persona como propio, o la copia de textos sin citar su procedencia y presentándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de “cero”. Esta consecuencia se aplicará sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los/las estudiantes que plagien.

Las memorias entregadas por parte de los/las estudiantes deberán ir acompañadas de una declaración explícita en la que se asuma la originalidad del trabajo, entendida como la afirmación de que no se han utilizado fuentes sin citarlas debidamente. Adicionalmente, el trabajo deberá pasar el filtro de la plataforma antiplagio Turnitin, facilitada por la UGR a través de PRADO y cumplir con las recomendaciones de % estándar de plagio y uso de la IA indicadas por dicha herramienta.

10. Contenido y Formato del TFG: Proyecto de Planificación en los ámbitos de salida profesional del Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

El Trabajo Fin de Grado (TFG) tiene como objetivo evaluar las competencias adquiridas en el grado en relación con los perfiles profesionales del Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, abarcando los ámbitos de:

- Entrenamiento Deportivo
- Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte
- Actividad Física y Calidad de Vida
- Gestión y Recreación Deportiva.

Se recomienda que el contenido del TFG esté basado y se complemente con el ámbito de realización de las prácticas. El TFG estará orientado a la elaboración de un proyecto basado en una planificación lo más real posible, con una adecuada aplicación del conocimiento y un proceso de evaluación riguroso tal y como se indicó en el proyecto 5.2. a. del presente documento.

10.1 Los módulos y contenidos del TFG

1. La Acción (Formato del Trabajo)

La acción sometida a evaluación será la capacidad de planificar.

Una programación o prescripción de tareas son elementos más simples de esta acción y serán evaluadas en menor grado de complejidad.

2. El Objeto (Contenido)

El contenido del trabajo debe corresponderse con uno o varios de los siguientes descriptores:

- Procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Ejercicio físico orientado a la mejora del rendimiento deportivo.
- Ejercicio físico orientado a la mejora del rendimiento físico.
- Ejercicio físico orientado a la mejora de la calidad de vida.
- Tareas progresivas para el aprendizaje de habilidades específicas deportivas.
- Dirección de organizaciones, entidades e instalaciones deportivas.
- Realización de programas de entrenamiento y actividades físico-deportivas.
- Promoción/orientación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte.

3. La Evaluación de la Situación (Datos)

El proyecto deberá sustentarse en datos que fundamenten las decisiones propuestas, pudiendo extraerse de:

- Registro original de sujetos reales.
- Datos de sujetos reales obtenidos por otros.
- Supuestos teóricos basados en datos de la literatura.
- Se incluirá un análisis obligatorio de los riesgos para la salud derivados de la práctica elegida y las dificultades para la intervención.

4. Aplicación del Conocimiento (Fundamentación y Metodología)

La tipología del proyecto determinará la observación de las disciplinas científicas y la metodología a seguir:

- Principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales.
- Principios de observación sistemática y análisis de técnica, estrategia y táctica de distintos deportes.
- Perspectivas, métodos, técnicas y recursos de investigación científica aplicables en el ámbito laboral.

5. Sujetos

La propuesta deberá identificar la población objeto del proyecto:

- Personas con objetivos de tiempo libre.
- Personas que se inician en el deporte.
- Personas con objetivos de rendimiento (deporte base, alto rendimiento, en el trabajo, etc.).
- Personas con objetivos de calidad de vida (tiempo libre o en el trabajo).
- Personas con objetivos de recuperación de la salud (dentro de la legalidad vigente).
- Personas con necesidades especiales.

6. Ámbito (Contexto de salida profesional)

El grado se centra en la adquisición de competencias y conocimientos diferenciadores respecto a otros profesionales del sector:

- Educación.
- Rendimiento físico-deportivo.
- Ejercicio físico orientado a la mejora de la calidad de vida-salud.
- Gestión.
- Recreación.

10.2 Formato del Trabajo

Se recomienda siempre seguir un formato de trabajo académico. Para ello se recomienda seguir las normas APA para trabajos académicos.

Escritura del Documento:

- Fuente: Times New Roman, tamaño 12 puntos.
- Interlineado: 1.15
- Alineación: Justificado a ambos lados.
- Referencias Bibliográficas: Seguir las normas APA.

Firma Digital:

- **El trabajo deberá estar firmado digitalmente en la portada por el tutor/a para subirlo a PRADO en cada una de sus entregas parciales y en la final.**
- La falta de la firma digital del tutor/a en la portada será motivo de exclusión para la evaluación.
- No es obligatorio que firme el co-tutor/a.

Declaración de Originalidad y uso ético de IA:

- El documento final deberá ir acompañado de una declaración de originalidad firmada digitalmente por el/la estudiante.
- La falta de la declaración de originalidad del estudiante en la página posterior a la portada del TFG, será motivo de exclusión para la evaluación.
- Además, el TFG en la página siguiente a la declaración de originalidad deberá ir acompañado de una declaración de uso de IA, donde se declare si se ha usado o no, qué tipo de agente IA y en qué apartados y con qué fin.
- En la plataforma PRADO existirán documentos modelo de ambas declaraciones para que el estudiante pueda completar y editar según su caso.

Presentación en PRADO:

El trabajo completo y la presentación de defensa deberán subirse a la plataforma PRADO en las fechas y procedimiento que establezca la persona coordinadora académica de la asignatura.

10.3 Estructura del trabajo.

A continuación, se presenta una estructura recomendada para la elaboración del TFG. Esta propuesta tiene carácter orientativo y flexible: cada estudiante podrá adaptarla a su proyecto específico, siempre en coordinación con su tutor/a académico.

Portada

- Incluir el título completo del trabajo, el nombre del autor/a, el nombre del tutor/a, (y el de co-tutor/a si es el caso) el grado, y el curso académico.
- Puede incorporar una imagen representativa del proyecto si se considera adecuado.
- La portada debe estar firmada digitalmente por el tutor/a y el estudiante, y en la página siguiente a la portada. No es obligatorio que esté firmado por el co-tutor/a.
- En la siguiente página después de la portada, incluir una declaración de originalidad y compromiso antiplagio.

Resumen y Palabras clave

- Breve resumen del trabajo en español e inglés (máximo 250 palabras), en el que se describan el propósito, la metodología, los resultados principales y conclusiones destacadas.
- Incluir entre 3 y 5 palabras clave en ambos idiomas, que ayuden a identificar el tema principal del trabajo.

Índice del trabajo

- Elaborado como tabla de contenido, incluyendo número de páginas, y vinculado directamente a las secciones y paginado del trabajo.

1. Introducción y Fundamentación

- **Análisis de la situación real y justificación.** En este apartado se debe describir de manera introductoria el contexto inicial (por ejemplo, centro educativo, club deportivo, población objetivo, etc.) y analizar en detalle una necesidad concreta que

se pueda abordar mediante el proyecto de planificación propuesto en el TFG. Lo recomendable es que este análisis surja a partir de la experiencia obtenida durante las prácticas externas, donde el estudiante, a través de la observación y el análisis crítico, pueda identificar una necesidad real, definir el problema que se desea resolver y, a partir de ello, desarrollar una propuesta de planificación adaptada a dicha situación. En caso de que el proyecto no esté vinculado a las prácticas externas, el estudiante deberá justificar la necesidad detectada aportando datos reales y contrastados (por ejemplo, informes previos, encuestas, estudios internos u otras fuentes fiables).

- **Justificación:** Explicar la necesidad y relevancia del proyecto en el contexto académico y profesional. Opcional: Análisis DAFO-CAME. Identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del proyecto, así como estrategias de mejora
- **Antecedentes:** Revisión de la literatura. Analizar estudios y referencias científicas previas relacionadas con el tema.
- **Planteamiento del problema y objetivos del proyecto TFG:** Definir claramente el problema que se aborda y formular los objetivos generales y específicos.

2. Proyecto de planificación

- **Descripción del contexto y población:** Describir detalladamente el contexto y los participantes o público al que va dirigido el proyecto. Ubicar el proyecto (por ejemplo, un club deportivo, un centro escolar, un gimnasio municipal).
Participantes o sujetos: Indicar edad, género, nivel de condición física, y otras características relevantes de la población.

3. Metodología de la planificación

- **Definición del proyecto:** Describir de manera clara y concisa la propuesta de intervención.
- **Justificación metodológica:** Fundamentar la propuesta con base en literatura científica y teórica.
- **Programa de intervención:** Presentar la estructura general del plan (sesiones, talleres, actividades).



- **Procedimientos:** Explicar cómo se llevará a cabo cada acción, paso a paso.

- **Recursos personales y materiales:** Detallar el equipo humano implicado, instalaciones y materiales necesarios.
- **Desarrollo tecnológico (si aplica):** Describir el uso de plataformas, apps, wearables u otras tecnologías.
- **Cronograma:** Incluir un calendario detallado con la distribución temporal de las actividades.
- **Actividades o tareas:** Enumerar y describir las principales actividades o tareas y sus objetivos.

4. Evaluación del efectividad del proyecto

- **Metodología de evaluación:** Definir y justificar los métodos para valorar la efectividad del programa.
- **Evaluación continua y final:** Explicar cómo se realizará el seguimiento y la valoración de resultados (por ejemplo, mediante indicadores de logro, análisis estadístico, observación sistemática).
- **Indicadores de éxito:** Establecer los criterios que permitirán medir el cumplimiento de los objetivos (por ejemplo, mejora del rendimiento físico, incremento de la participación, satisfacción de los usuarios).

5. Autoevaluación y desarrollo profesional

- **Autoevaluación:** Reflexionar sobre el propio desempeño durante el desarrollo del TFG y la práctica profesional.
- **Desarrollo profesional:** Identificar posibles áreas de mejora y futuras necesidades formativas.
- **Competencias profesionales:** Relacionar las competencias adquiridas y desarrolladas durante el trabajo, conforme al marco normativo del grado (consultar BOE: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/09/20/pdfs/BOE-A-2018-12774.pdf>).

6. Conclusiones

- Resumir los hallazgos principales y valorar la consecución de los objetivos.
- Proponer posibles líneas de mejora o continuidad del proyecto.

- Fortalezas y debilidades del proyecto.

7. Referencias bibliográficas

- Incluir todas las fuentes consultadas siguiendo el formato APA vigente (7ª edición).

Anexos (opcional)

- Incluir tablas, cuestionarios, cronogramas detallados, gráficos o materiales complementarios que apoyen la comprensión del trabajo.

Notas adicionales

En cada curso académico, la Facultad podrá seleccionar un máximo de 20 TFG para ser utilizados en exposiciones o actividades de divulgación, siempre con el consentimiento informado firmado por el/la estudiante.

En la Tabla 1, 2 y 3 se detallan las generalidades para su elaboración, así como las fechas entrega en las diferentes fases de la evaluación.

Resumen de las directrices TFG y fechas relevantes

Esta estructura pretende guiar la elaboración del TFG, permitiendo flexibilidad en el orden y la inclusión de contenido relevante según las indicaciones del tutor/a y las directrices del grado.

1.1. Tabla 1. Resumen directrices TFG

TRABAJO FIN DE GRADO	
Responsable:	El Tutor/a Académico será el encargado de orientar y concretar la estructura y contenidos del trabajo fin de grado de los estudiantes a los que tutorice. Los Tutores Académicos atenderán a la especificidad de cada estudiante y al Proyecto acordado.
Contenido del TFG:	Contenidos orientativos: Portada Declaración originalidad y Declaración uso IA. Resumen y Palabras clave Índice del trabajo 1. Introducción y Fundamentación 2. Proyecto de planificación 3. Autoevaluación y desarrollo profesional 4. Conclusiones 5. Referencias bibliográficas. 6. Anexos (opcional) Para ver contenido específico de cada apartado ver sección 10.3 de las presentes directrices.
¿Cuándo se elabora?	Se elaborará durante todo el periodo del segundo semestre.
Formato	Memoria en formato digital (PDF y Word): - Escrita en castellano y en lenguaje académico correcto. - Extensión aconsejada 40-50 páginas (máximo 60 páginas con anexos y referencias). - Tipo de letra: Times New Roman 12 puntos. - Márgenes: todos a 2,5 cm, más 1 cm más en el margen de encuadernación. - Interlineado 1.15. - Justificación completa. - Referencias bibliográficas: Normas APA. - Nombre del archivo para entregas: dos apellidos e inicial/es del nombre (todo separado con guiones bajos), ejemplo: Pérez_Sánchez_J_M - Documento de declaración de originalidad firmado electrónicamente por el alumno (dentro del TFG, 2ª página) - Documento final TFG de entrega debe estar firmado electrónicamente por el tutor/a

DIRECTRICES DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Facultad De Ciencias Del Deporte



¿A quién se entrega el TFG?

- Al **Tutor/a Académico** en formato digital (PDF y Word) en la fecha de entrega final al tutor.
- Depósito final en PRADO (PDF) en la fecha estipulada en cada convocatoria firmado por el tutor, y con la declaración de originalidad firmada por el estudiante.

DIRECTRICES DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Facultad De Ciencias Del Deporte



Funciones del Tutor/a Académico en la evaluación:	- Realizará un seguimiento del trabajo y corregirá el TFG - Rellenará la rúbrica de evaluación. - Pasará a la coordinación de Grado las rúbricas de los estudiantes - En caso de defensa ante el tutor/a, evaluará la defensa y realizará la reserva de la misma según indicaciones de coordinación académica del TFG.
Calificación máxima de la asignatura TFG con exposición pública ante el tutor/a	Hasta 8 puntos (sobre 10).
¿En qué consiste la exposición?	La exposición deberá destacar , en un máximo de 10 minutos exposición y un máximo de 10-min de debate , el trabajo realizado de TFG apoyándose en una presentación.
Calificación máxima de la asignatura TFG con exposición pública ante la Comisión Evaluadora	Obligatoria para optar a Matrícula de Honor, o una calificación superior a 8 puntos. La ponderación de la calificación del tutor/a académico pasará a 50%.+ 10% asistencia a seminarios TFG Evaluación del trabajo por parte del tribunal con un valor del 10%. La exposición y debate contará un 30%
Requisito para la exposición ante la Comisión Evaluadora	Consenso entre tutor/a académico y estudiante. Nota superior a 8 (nota tutor/a + al menos asistencia a 2 actividades formativas obligatorias). La autorización para defensa ante comisión evaluadora, las reflejarán en las rúbricas de evaluación del TFG, el tutor/a.
Acto defensa pública ante comisión evaluadora:	La comisión estará compuesta por 3 miembros: - 3 Profesores/as (según normativa vigente). En la evaluación de un TFG no podrá intervenir como evaluador el tutor/a de un candidato/a. - La comisión se ajustará a una rúbrica de evaluación específica del trabajo realizado por el alumno/a (10%) y una rúbrica específica para la exposición pública del trabajo (30%)
Nota: para las comisiones de evaluación titulares y suplentes se informará al profesorado una vez los alumnos hayan entregado sus trabajos en PRADO. La fecha de examen será la indicada en el calendario de exámenes del Centro. La asistencia a la Comisión de Evaluación forma parte del encargo docente del profesorado. Excepcionalmente, se podrá comunicar al Departamento la ausencia mediante escrito justificativo del docente titular/suplente a la dirección del departamento correspondiente, quien se encargará de suplir la ausencia en caso de necesidad.	

1.2. Tabla 2. Tareas y fechas relevantes de la asignatura TFG para estudiantes. POR ACTUALIZAR PARA 2026-2027

Estudiantes					
Convocatoria Ordinaria 25-26	Convocatoria extraordinaria 25-26	Convocatoria especial 2025	Tarea	Dónde	Formato
Del 16 al 27 de febrero			Entrega de compromiso de tutorización firmado por tutor/a y estudiante, título y guión TFG	Espacio entrega en PRADO	PDF
18 de marzo			Entrega parcial TFG 1: hasta proyecto de planificación	Espacio entrega en PRADO	PDF
28 de abril			Entrega parcial TFG 2: hasta autoevaluación y desarrollo profesional.	Espacio entrega en PRADO	PDF
15 de mayo	25 de junio	14 noviembre	Entrega final TFG al tutor/a para revisiones.	Email del tutor/a	WORD
			Solicitud de tipo de defensa y registros datos TFG	Formulario en PRADO	NA
22 de mayo	2 julio	21 noviembre	Entrega final TFG al tutor/a para firma y autorización defensa.	Email tutor/a	PDF
29 de mayo	6 de julio	26 noviembre	Depósito final TFG en PRADO*	Espacio de entrega final TFG en PRADO	PDF
30 de mayo al 1 junio	6 al 8 de julio	del 27 al 28 noviembre	Comprobar aprobación/denegación tipo de defensa solicitada	Documento en PRADO	NA
2 junio	8 de julio	28 noviembre	Entrega póster PRADO estudiantes defensa ante el tutor/a	Espacio entrega en PRADO	Power point
11 junio	8 de julio	28 noviembre	Entrega póster PRADO estudiantes defensa comisión evaluadora	Espacio entrega en PRADO	Power point
del 3 al 9 de junio	7 al 9 de julio	1 y 2 de diciembre	Periodo de defensa pública en la opción de defensa ante el tutor/a	Con el tutor/a en espacio físico disponible para las defensas ante el tutor/a	NA
18 de junio	13 de julio	2 de diciembre	Defensa pública ante comisión evaluadora	Espacio físico designado por coordinación para la defensa	NA

NA = no aplica

* Si se opta por comisión evaluadora se deberán subir 2 versiones del TFG, una de ellas en formato anonimizado, es decir, sin datos del tutor/a y estudiante. Este archivo deberá nombrarse con los 4 últimos dígitos de DNI y letra.



1.3. Tabla 3. Tareas y fechas relevantes de la asignatura TFG para profesorado tutor/a. POR ACTUALIZAR PARA 2026-2027

Tutores/as			
Convocatoria Ordinaria 25-26	Convocatoria extraordinaria 25-26	Convocatoria especial 2025	Tarea
Del 16 al 27 de febrero			Firmar el compromiso de tutorización, título y guión provisional para que entregue el estudiante
18 de marzo			Firmar Entrega parcial TFG 1
28 de abril			Firmar Entrega parcial TFG 2
15 de mayo			Revisar recepción versión final borrador del TFG para posibles últimas revisiones
23 de mayo	27 de junio	25 de noviembre 21 noviembre	Revisar recepción versión final del TFG para firmarlo y autorizar defensa
23 al 29 de mayo	2 julio		Evaluar trabajo escrito TFG con rúbrica tutor/a
29 de mayo	6 de julio	26 noviembre	Depósito TFG entrega estudiante en PRADO. El tutor/a debe calificar el trabajo escrito y enviar rúbrica de evaluación del TFG a coordinador/a
30 de mayo al 1 junio	6 al 8 de julio	del 27 al 28 noviembre	En caso de defensa ante tutor/a reservar el día y espacio dentro del periodo de defensas ante el tutor/a y en las aulas designadas desde coordinación.
del 3 al 9 de junio	7 al 9 de julio	1 y 2 de diciembre	Periodo de defensas ante el tutor/a
Hasta el 12 de junio	Hasta el 13 de julio	Hasta el 3 de diciembre	Envío de calificación defensa al coordinación académica TFG.
18 de junio	13 de julio	2 de diciembre	Comisiones evaluadoras TFG
22 junio	15 julio	3 diciembre	Calificación y envío rúbricas de comisión evaluadora.

** El tutor/a será la persona responsable de reservar espacios y notificar a la persona responsable de la coordinación de grado la fecha, hora y lugar escogidos en el plazo establecido para que se puedan hacer públicos y de firmar y autorizar la defensa de la versión final de TFG.